



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-633

MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SB-2001-251 de 23 de abril de 2001, se autorizó a BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO el establecimiento de la "Agencia Express Mall del Sur" ubicada dentro de las instalaciones del Megamaxi, en el Centro Comercial Mall del Sur, Avenida 25 de Julio s/n y José de la Cuadra, parroquia Ximena, cantón Guayaquil, provincia del Guayas;

QUE mediante oficio No. SG-096-2019 de 4 de junio de 2019, el señor Jorge Iván Alvarado Carrera, Secretario General Procurador Judicial, de Banco de la Producción S.A. Produbanco, notifica a este organismo de control, la decisión adoptada por el Directorio del Banco, de proceder al cierre definitivo de la referida agencia;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2019-0635-M de 11 de junio de 2019, se ha determinado el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo del 2019, y, resolución No. ADM-2019-14239 de 30 de abril del 2019,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, el cierre definitivo de la "Agencia Express Mall del Sur" ubicada dentro de las instalaciones del Megamaxi, en el Centro Comercial Mall del Sur, Avenida 25 de Julio s/n y José de la Cuadra, parroquia Ximena, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación nacional, el texto íntegro de la presente resolución.

3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.





Resolución No. SB-DTL-2019-633

Página 2

ARTICULO 4.- DISPONER que BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el once de junio de dos mil diecinueve.

Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el once de junio de dos mil diecinueve.

Lcdo. Fabio Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, (E)